Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2025 18:57:42

CUT: 35597-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0383-2025-ANA-AAA.CF

Huaral, 14 de abril de 2025

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 2025-02-21 presentado por el señor Pedro Dextre Veramendi con DNI 31942069, con domicilio en Anexo Carhuajara s/n, distrito San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash; quien solicita la prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios aprobado mediante Resolución Directoral 0423-2023- ANA-AAA.CF del 2023-03-24, y el cambio de titularidad del proyecto «Riego tecnificado por goteo», ubicado en el sector Pasín, caserío de Carhuajara, distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi y departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12. del artículo 15° de la Ley 29338 «Ley de Recursos Hídricos» establece que son funciones de la Autoridad Nacional del Agua ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, «…»;

Que, el numeral 13 del artículo 66° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, establece que: Son derechos de los administrados con respecto al procedimiento administrativo, los siguientes: «...» 13. A que en caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares se entienden automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente;

Firmado digitalmente por PAYANO VERGEL Christian Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/04/2025 18:50:40

Que, mediante Resolución Directoral 0423-2023-ANA-AAA.CF del 2023-03-24, se aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios proveniente del manantial Pasín por todo el año para irrigar 2,12 ha de palto para el proyecto denominado «Riego tecnificado por goteo», ubicado en el sector de Pasín, caserío de Carhuajara, distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, región de Ancash, a favor de Evelyn Érika Dextre Balabarca con DNI 44487226;

Firmado digitalmente por PEREZ ANDERSON Javier Alfredo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/04/2025 07:44:08

Que, mediante solicitud de 2025-02-21, el administrado señala que con Resolución Directoral 0423-2023-ANA-AAA.CF del 2023-03-24 se le otorga la acreditación de disponibilidad hídrica a su hija la señora Evelyn Erika Dextre Balabarca con DNI 44487226, y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7FAE0226

siendo él, el titular del predio, solicita el cambio de titular en dicha Resolución Directoral y prórroga del plazo de vigencia de esta;

Que, mediante Carta 0101-2025-ANA-AAA.CF de 2025-02-28 se comunica al administrado que la señora Evelyn Erika Dextre Balabarca no figura como titular del predio. Por tanto, para solicitar los trámites relacionados con la ejecución de obras y la posterior licencia de uso de agua, es requisito indispensable acreditar la titularidad o posesión del predio, el cual se encuentra registrado a nombre del señor Pedro Dextre Veramendi. En ese sentido, se requiere la presentación de un acta de acuerdo firmada por ambas partes, en la que se sustente la transferencia del proyecto a la señora Dextre Balabarca, dentro del plazo de cinco «05» días hábiles;

Que, mediante documento s/n de 2024-03-10 el administrado remite el contrato de transferencia de Titularidad de Proyecto en el que la señora Evelyn Erika Dextre Balabarca transfiere sus derechos de titular de la Resolución Directoral 423-2023-ANA-AAA.CF de 2023-03-24 que aprobó la acreditación de disponibilidad hídrica del Manantial Pasín para el predio de 2,12 ha bajo riego para el proyecto denominado «Riego tecnificado por goteo», ubicado en el sector de Pasín, caserío de Carhuajara, distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, luego de analizar y evaluar los actuados, cumple con emitir el Informe Técnico 0079-2025-ANA-AAA.CF/CJPV de 2025-03-24, en el que determina que es factible prorrogar por dos «02» años la vigencia de la Resolución Directoral 423-2023-ANA-AAA.CF, que aprobó la acreditación de disponibilidad hídrica con fines agrarios proveniente del manantial Pasín para el proyecto «Riego tecnificado por goteo», ubicado en el sector Pasín, caserío de Carhuajara, distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi y departamento de Ancash, manteniendo las características técnicas establecidas en la mencionada resolución; Además, se determina la viabilidad de modificar el artículo 2° de la mencionada resolución, a fin de sustituir el nombre de Evelyn Erika Dextre Balabarca por el de Pedro Dextre Veramendi, manteniendo las características técnicas establecidas originalmente;

Que, en mérito a la evaluación técnica realizada y conforme a la normativa aplicable se determina que la Resolución Directoral 0423-2023-ANA-AAA.CF emitida el 2023-03-24 y notificada el 2023-04-01, fue debidamente recepcionada. En consecuencia, **el plazo de vigencia se inició el 2023-04-11** y **se extiende hasta el 2025-04-11**. La solicitud de prórroga fue presentada el 2025-02-21, dentro del periodo de vigencia del referido acto administrativo, que expira el 2025-04-11. **Por lo tanto**, corresponde acceder a lo solicitado, estableciendo que el nuevo plazo de vigencia se contará a partir del 2025-04-12 y culminará el 2027-04-12. Asimismo, se deberá modificar el artículo 2° para cambiar el nombre del beneficiario del acto administrativo. El nuevo titular debe ser el señor Pedro Dextre Veramendi con DNI 31942069, según el contrato de transferencia de titularidad del proyecto entre la señora Evelyn Erika Dextre Balabarca y el solicitante, quien declara ser el titular del predio donde se desarrollará el proyecto;

Firmado digitalmente por PAYANO VERGEL Christian Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/04/2025 18:50:40

Que, estando al Informe Legal 0114-2025/LACL de 2025-04-11 y el Informe Técnico 0079-2025-ANA-AAA.CF/CJPV de 2025-03-24; en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo 018-2017-MINAGRI

Firmado digitalmente por PEREZ ANDERSON Javier Alfredo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/04/2025 07:44:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7FAE0226

Firmado digitalmente por ZAVALA ZAVALA Abner FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2025 18:57:42

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Directoral 423-2023-ANA-AAA.CF del 2023-03-24 y otorgar la acreditación de disponibilidad hídrica al señor Pedro Dextre Veramendi con DNI 31942069.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar, el plazo de vigencia de la Resolución Directoral 423-2023-ANA-AAA.CF del 2023-03-24, en el que se aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica superficial para uso agrario proveniente del manantial Pasín por todo el año para irrigar 2,12 ha de palto para el proyecto denominado «Riego tecnificado por goteo», ubicado en el sector de Pasín, caserío de Carhuajara, distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, región de Ancash; misma que se computará desde el 2025-04-12 y vencerá el 2027-04-12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar subsistente en todo lo demás de su contenido de la Resolución Directoral 423-2023-ANA-AAA.CF del 2023-03-24.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, la presente Resolución Directoral a la señora Evelyn Erika Dextre Balabarca con domicilio en señalando domicilio en el Anexo de Carhuajara s/n– San Miguel de Corpanqui, Bolognesi – Ancash; al señor Pedro Dextre Veramendi y remitir copia a la Administración Local de Agua Barranca, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/japa/AraceliCL.

Firmado digitalmente por PAYANO VERGEL Christian Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/04/2025 18:50:40

Firmado digitalmente por PEREZ ANDERSON Javier Alfredo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/04/2025 07:44:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7FAE0226